



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y COMPETITIVIDAD



Instituto  
de Salud  
Carlos III

0\* Secretaría General

Area de Obras, Mantenimiento y AA. GG.

## CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EXTERIOR PARA EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

### PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

El objeto del presente expediente es la contratación de un servicio de transporte de viajeros, trabajadores propios del ISCIII, así como de documentación y diversos objetos, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente pliego.

#### 1.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

El servicio de transporte exterior estará constituido tres turismos para servicio respectivamente de los Campus de Chamartín y Majadahonda. No obstante lo anterior, el ISCIII podrá disponer otra distribución, ya sea puntual o permanentemente. Por otro lado, cualquiera de los vehículos podrá ser requerido, a través de los órganos competentes del ISCIII, para la realización de cualquier servicio de los que se contemplan en el presente Pliego.

El servicio consistirá en el transporte diario de personal del Instituto que por razones profesionales deba acudir al destino que se indique.

Así mismo cuando se requiera el envío de correspondencia, paquetería, muestras, etc. a las diferentes instituciones, organismos, empresas, según programación realizada por el Instituto, los conductores irán acompañados de un trabajador del mismo quien realizará las gestiones en los distintos destinos para su entrega.

El área geográfica en la que se realizará el servicio objeto del presente contrato será la Comunidad de Madrid, pudiendo excepcionalmente requerirse algún servicio fuera de esta zona, estando obligada la empresa contratista a su realización.

El horario del servicio será de 8,30 a 15,30 horas:

La empresa adjudicataria estará en disposición de prestar servicio entre las 15,30 horas y las 19,30, horas de lunes a viernes para atender situaciones extraordinarias y sin coste para la Administración. Estos servicios serán requeridos a la empresa, vía fax, antes de las 14,00 horas del día que se preste el servicio.



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y COMPETITIVIDAD



Instituto  
de Salud  
Carlos III

## **2.- MEJORAS**

Las empresas que liciten al concurso podrán ofertar un vehículo adicional con conductor, sin coste para la administración, para atender servicios en aquellas circunstancias en que sea simultánea la necesidad de varios y no puedan ser prestados por los vehículos fijos asignados al contrato. En estos casos la necesidad será comunicada mediante fax el día anterior del servicio. Tanto el vehículo como el conductor que realicen estos servicios adicionales reunirán las mismas características que los asignados con carácter fijo a la ejecución del contrato, debiendo el licitador acreditar este extremo en la oferta, siendo el horario de disponibilidad de 8,30 a 15,30 horas.

Estas mejoras deberán ser presentadas por los licitadores en número de días al año disponibles, en cómputo anual, desde el inicio del contrato.

## **3.- CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS**

La empresa adjudicataria deberá ser titular de los vehículos que realicen el servicio, bien en propiedad, bien mediante leasing.

Los vehículos serán de color discreto (negro, azul oscuro, plata, etc...) de al menos cuatro puertas; serán berlinas de tipo medio, su longitud máxima será de 4,70 metros y tendrán una cilindrada mínima de 1.800 cc. y una potencia mínima de 100 CV, pudiendo ser de gasolina o diesel, y deberán ir dotados de aire acondicionado. No podrán llevar ningún tipo de publicidad. La antigüedad máxima de los vehículos referida a la fecha de inicio del contrato (01/01/2013) será de tres años.

Los vehículos asignados a la ejecución del contrato serán fijos y permanentes. Únicamente se permitirá temporalmente la sustitución de un vehículo por otro similar en caso de avería u otra causa de fuerza mayor. Los vehículos de sustitución deberán reunir las mismas características que se exigen para los vehículos fijos. En estos casos se deberá comunicar a la Secretaría General la circunstancia acaecida.

Todos los vehículos estarán siempre en perfecto estado de limpieza, tanto interior como exteriormente. Las tareas de limpieza y lavado de vehículos no podrán realizarse dentro de los recintos del ISCIII.

Los vehículos estarán perfectamente documentados, tendrán un seguro obligatorio de viajeros, responsabilidad civil ilimitada y estarán al corriente del pago de todos los impuestos, tasas o cualquier otro tipo de tributo. El gasto de combustible, seguros, reparaciones, impuestos y cualquier otro tipo de gasto que gravara u originara el medio de transporte será por cuenta del adjudicatario (incluyendo peajes, aparcamientos, etc...)



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y COMPETITIVIDAD



El Instituto queda eximido de toda responsabilidad por accidentes (incluidos los de tráfico), suceso o evento que pudiera acaecer tanto al personal como al vehículo, así como a terceras personas. En el supuesto de producirse estas incidencias, la empresa adjudicataria asegurará la continuidad de los servicios contratados con otro personal y/o vehículos a su cargo y bajo su responsabilidad.

### **3.- CARACTERÍSTICAS DE LOS CONDUCTORES.**

Estarán en posesión del carnet de conducir adecuado para el transporte público, cuya antigüedad mínima será de 3 años, referida a la fecha de inicio del contrato. Deberán presentarse correctamente vestidos y aseados; los conductores de los turismos deberán llevar traje y corbata. Los conductores suplentes deberán reunir las mismas condiciones que los titulares. Deberán ir provistos de una placa de identificación en lugar visible en la que conste el nombre o divisa de la empresa y nombre del trabajador. La empresa deberá proveer, a su cargo, a cada conductor un teléfono móvil para facilitar su localización o comunicar cualquier incidencia.

El personal designado para la ejecución del contrato no podrá ser sustituido, salvo por enfermedad, vacaciones o cualquier causa debidamente justificada. Por otro lado, la posible disconformidad del ISCIII, en cualquier momento de la vigencia del contrato, con el personal designado y que se encuentre prestando servicio, obligará a la empresa a la sustitución del mismo por otro trabajador que se considere idóneo en el plazo máximo de 48 horas desde la comunicación efectuada por el ISCIII. Dicha disconformidad podrá fundamentarse tanto en la inadecuación del trabajador para el desempeño del servicio como en el incumplimiento de los requisitos prescritos en el presente pliego.

El personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, por cuanto éste tendrá, todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de patrono y deberá cumplir las obligaciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social, de Seguridad e Higiene en el Trabajo, así como tributarias referidas al propio personal a su cargo.

Los daños que este personal pudiera ocasionar en las instalaciones serán indemnizados por el contratista, siempre a juicio del Instituto de Salud Carlos III, el cual podrá retraer la compensación procedente del importe de las facturas que presente el contratista.

### **4- PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Antes de producirse la adjudicación a la empresa que obtenga la mayor puntuación en el concurso deberá aportar la siguiente documentación:



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y COMPETITIVIDAD



- Fotocopia compulsada de los contratos de trabajo de los conductores.
- Fotocopia compulsada de los carnets de conducir.
- Documentación de los vehículos asignados con carácter permanente a la prestación del servicio, que permita verificar el cumplimiento de los requisitos especificados en el presente Pliego, entre ellos, las características técnicas y la titularidad de los mismos.
- Seguros de los vehículos asignados.
- Documentación exigible por la CAM para la prestación del servicio.

El adjudicatario será responsable de gestionar, en su caso, las autorizaciones que deban expedir otras administraciones públicas para ejecutar correctamente el servicio, siendo por su cuenta todas las tasas, impuestos y otros gastos que pudieran producirse.

#### **5.- PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de duración del contrato será de UN AÑO sin posibilidad de prórroga.

#### **6- RESPONSABLE DEL CONTRATO**

El seguimiento y fiscalización del contrato estará a cargo del Coordinador del Area de Obras, Mantenimiento y Asuntos Generales, D. Francisco Fuster de la Mata.

Madrid 27 de agosto de 2012

El Coordinador del Area de Obras, Mantenimiento y AA. GG.

Francisco Fuster de la Mata